



UNAP

**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°121-2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 07 de mayo del 2025

CARGO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La solicitud, presentado por las Bachilleres en Derecho; mediante la cual solicitan la aprobación de plan de tesis, para acogerse a la modalidad de sustentación de tesis y optar el título profesional de Abogados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°008-CGyT-FADCIP-UNAP-2025, El Directorio de grados y títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas representado por el Dr. JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAJO como Presidente informan a este Decanato el acuerdo tomado el 28 de abril del 2025 en la aprobación del plan de tesis denominado: **"APERCIBIMIENTO PREVIO COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD EN LA OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR EN LAS FISCALIAS PENALES DE MAYNAS 2023-2024"**; correspondiente a las bachilleres en Derecho : **FRANCIA DANICA PANDURO PIZANGO y KARINA GEOVANA VELARDE RUIZ**, cuyo asesor designado de la Tesis es el **Abg. CLAUDIO RAY AREVALO ALVA**.

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP, de fecha 18/10/2018, se aprueba Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

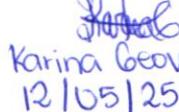
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan de tesis denominado: **"APERCIBIMIENTO PREVIO COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD EN LA OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR EN LAS FISCALIAS PENALES DE MAYNAS 2023-2024"**; correspondiente a las bachilleres en Derecho: **FRANCIA DANICA PANDURO PIZANGO y KARINA GEOVANA VELARDE RUIZ**, para optar el título profesional de Abogado, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, Al asesor **Abg. CLAUDIO RAY AREVALO ALVA**.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO


Karina Geovana Velarde Ruiz X 2
12/05/25


Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP


12-05-25



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
COMITÉ DE GRADOS Y TÍTULOS



INFORME N°008-CGyT-FADCIP-UNAP-2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Derecho y Ciencia Política

AL : **Abg. VICTOR RAUL VARGAS FERNANDEZ, Mgr.**
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

De : **Comité de Grados y Títulos de la FADCIP-UNAP**

Asunto : Solicitud de Inscripción , aprobación y ejecución de Plan de Tesis

Referencia : Solicitud presentado por las bachilleres: **FRANCIA DANICA PANDURO PIZANGO y KARINA GEOVANA VELARDE RUIZ**

Fecha : Iquitos, 29 de abril del 2025

MESA DE PARTES

Fecha : **06.05.25** Hora : **9.59 am**

Procedencia :

Es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro cordial saludo y en atención a los documentos señalados en la referencia y antecedentes que se adjuntan, que guardan relación con la solicitud de inscripción y aprobación de Plan de Tesis, presentada por las bachilleres en Derecho: **FRANCIA DANICA PANDURO PIZANGO y KARINA GEOVANA VELARDE RUIZ**, conforme procedemos a informar:

1.- Que, mediante solicitud presentada por las bachilleres en Derecho **FRANCIA DANICA PANDURO PIZANGO y KARINA GEOVANA VELARDE RUIZ**, solicitan al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, la Inscripción y aprobación del Plan de Tesis titulado: **“APERCIBIMIENTO PREVIO COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD EN LA OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR EN LAS FISCALIAS PENALES DE MAYNAS 2023-2024”**, designando a su vez como asesor de tesis al letrado **CLAUDIO RAY AREVALO ALVA**.

2.- Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, de fecha 18/10/2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (en adelante el reglamento).

Así, el artículo 8 literales a) y b) Reglamento, señala que corresponde al Comité de Grados y Títulos de la FADCIP UNAP, las siguientes atribuciones: a) **Evaluuar y dictaminar la solicitud de inscripción de plan de tesis y del asesor o asesores presentado por el tesista (...); b) (...) ii) Aprobar el Plan de tesis o el plan de trabajo académico para la obtención de título profesional.**

Asimismo, el artículo 25 del referido reglamento, señala que las modalidades para la obtención del título profesional son: a) Tesis; b) Trabajo de suficiencia profesional.

“La Tesis, tiene como punto de inicio un trabajo de investigación. Contiene un trabajo de investigación en torno a un área académica determinada, implica el desarrollo del diseño e implementación; debe ser original e inédito, individual o en pares (siempre y cuando sea de carácter multidisciplinario), tiene asesor, responde a una pregunta de investigación, sigue el método científico, presenta resultados de investigación, tiene bibliografía de soporte, requiere además una sustentación pública y aprobación de un jurado”.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
COMITÉ DE GRADOS Y TÍTULOS



3.- Asimismo, se tiene el documento de gestión denominado la Guía para la elaborar el Plan e Informe de Tesis y Trabajo de investigación en la UNAP-2018, documento normativo que tiene por finalidad establecer las pautas para la elaboración de planes de tesis o trabajos de investigación, así como la estructura de los informes finales conducentes a la obtención de grados o títulos en la UNAP (en adelante la Guía).

4.- Que, reunido el Comité de Grados y Títulos de la FADCIP-UNAP, en sesión de fecha 28 de abril del 2025, ha examinado y evaluado el Plan de Tesis presentado por las bachilleres en Derecho **FRANCIA DANICA PANDURO PIZANGO y KARINA GEOVANA VELARDE RUIZ**, encontrando que el referido plan han sido elaborado observando las formalidades establecidas en las disposiciones contenidas en el Reglamento y la Guía ya mencionados, por lo que **ACUERDAN: APROBAR** la solicitud de inscripción, aprobación y ejecución de Plan de Tesis materia de evaluación, debiendo remitirse todo lo actuado a la Decanatura de la FADCIP, para que se emita la resolución administrativa que corresponda.

PLAN DE TESIS	AUTORES	ASESOR
"APERCIBIMIENTO PREVIO COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD EN LA OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR EN LAS FISCALIAS PENALES DE MAYNAS 2023-2024"	FRANCIA DANICA PANDURO PIZANGO y KARINA GEOVANA VELARDE RUIZ	Abog. CLAUDIO RAY AREVALO ALVA, Mgr

Sin otro particular nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Dr. JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAO
Presidente
Comité de Grados y Títulos-FADCIP

Abog. MARTIN TAFUR BOULLOSA, Mgr
Miembro
Comité de Grados y Títulos-FADCIP

Abog. BILLY JACKSON AREVALO SANCHEZ, Mgr
Miembro
Comité de Grados y Títulos-FADCIP